



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 10 de junio de 1992.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 51/92 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 02-06-92

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

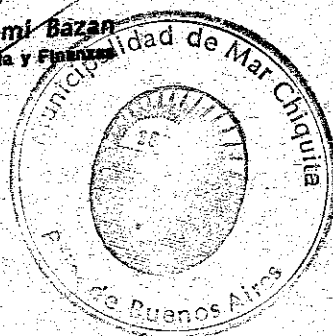
DECRETA

ARTICULO 1°. Promúlguese la Ordenanza N°. 51/92 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 22-5-92 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°. Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.

J.P.N. Fosa Noemi Bazan
Secretaría de Hacienda y Finanzas

DECRETO N°. 1033



JUAN CARLOS PRUZSIANI
INTENDENTE MUNICIPAL



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO

La solicitud efectuada por la "Cooperativa Arbolito de Servicios /
Públicos, Obras, Consumo, Vivienda y Crédito de Mar Chiquita Ltda" y

CONSIDERANDO

Que la citada Cooperativa solicita un incremento de sus cuadros ta-
rifarios del 6%, por haberles comunicado E.S.E.P.A. un aumento del costo
de la energía adquirida de un 6% a partir de los consumos de enero de /
1,992;

Que este Cuerpo Deliberativo considere razonable autorizar el incre-
mento de los cuadros tarifarios en igual proporción a la que significa
el 6% de aumento sobre el costo de la energía adquirida, que según un es-
tudio presentado por la misma Cooperativa representa el 24,68% del costo
total del Kw;

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FACULTADES QUE
LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

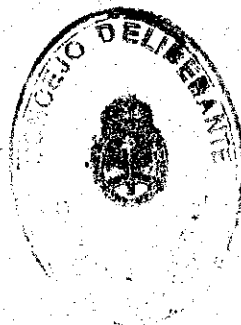
ARTICULO 1º: AUTORIZASE a la Cooperativa Arbolito de Servicios Públicos, O-
bras, Consumo, Vivienda y Crédito de Mar Chiquita Ltda, a incre-
mentar sus cuadros tarifarios a partir del día 14 de febrero de 1992, en /
un 1,48 %.

ARTICULO 2º: De forma.

ORDENANZA NRO 51

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, a LOS
VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Juan Carlos Tadey
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



Horacio Alfredo Laxalde
Presidente Honorable Concejo Deliberante